

5 A 3

independencia

## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 29-AG0 2017

DEC. ALC. EXENTO N° 3495/2017.

## LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Memorándum Nº51 del Departamento de Viviena de fecha 22.08.2017, el Ingreso Nº1458 de Administración y Finanzas de fecha 22.08.2017, que autorizan la adquisición de "MATERIALES DE OFICINA – DEPARTAMENTO DE VIVIENDA", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Nº 250 de 2004 y Decreto Nº1410 de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.- APRUEBESE, la adquisición de los bienes solicitados, por medio de CONVENIO MARCO, ID 1007452, 1007861 y 1006910, con la empresa COMERCIAL REDOFFICE LTDA., Rut N°77.012.870-6, certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°973 de fecha 23.08.2017, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

MARÍA NÚNEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS MAYORGA SALCES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/frv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.